

LEY Nº 5410

Jubilación de gobernadores y vicegobernadores (Ley 4717). Exclusión de los beneficiarios del período 1932 - 1943.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ley, decláranse excluidos de los beneficios de la Ley 4717, por ser sus mandatos el resultado de actos electorales fraudulentos, a los ex gobernadores y ex vicegobernadores cuyos mandatos hubieran sido ejercidos en el lapso comprendido entre los años 1932 y 1943.

Art. 2º El Poder Ejecutivo contemplará en cada caso la situación de necesidad de las viudas, hijas mujeres solteras e hijos varones menores de 18 años, de los ex gobernadores y ex vicegobernadores ya fallecidos o que fallecieren, comprendidos en la situación del artícu-

lo anterior, para hacer extensivo a los mismos el derecho acordado en la precitada ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 24 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 28.507.

Registrada bajo el número cinco mil cuatrocientos diez (5410).

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del Diputado Vera y otros. Entrada y destino a la Comisión Bicameral de Ley de Jubilaciones y Pensiones, páginas 3947, 3962 y 4031 (octubre 27 de 1948). Expídese la Comisión, tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, páginas 4146, 4147 y 4234 (octubre 28 de 1948).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión, expídese la Comisión de Legislación General y moción de sobre tablas aprobada, página 2497 (octubre 30 de 1948). Sanción definitiva, página 2511 (octubre 30 de 1948).